

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA GES PREVENTIVO EN SALUD  
BUCAL EN POBLACION PREESCOLAR EN APS, CON MUNICIPALIDADES.

HUEPIL, MAYO 07 DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 804/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1910 de fecha 29/11/2011, para el año 2012.
- d) Aprueba Convenio Programa Ges Preventivo en Salud Bucal en población Preescolar en APS, con Municipalidades, según Resolución exenta N° 002013 de fecha 26/04/2012.

DECRETO

1.-Apruébese “**Convenio Programa Ges Preventivo en Salud Bucal en Población Preescolar en APS, con Municipalidad**”. Celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director Sr. Carlos Vera Bugueño y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Sr. Luis Herrera Larenas., por el cual se transfieren recursos por la suma de \$ 212.218.- (Doscientos doce mil doscientos dieciocho pesos), para financiar el componente: Promoción y Prevención de la Salud Bucal en Población Preescolar.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152208999 Servicios generales del presupuesto vigente del Servicio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



ERNA SILVA HINOJOSA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS HERRERAS LARENAS  
ALCALDE (S)

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
LHL/ESH/PSP/baa.

